REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7° cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 40 03 013 2019 00922

Permanezca el expediente en la secretaría del juzgado, hasta que culmine el termino de suspensión del proceso.

Se insta a la secretaría atender el termino de suspensión previo a ingresar las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. _75__ Hoy __15-12-2021___

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario

EDAG